

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40818 ZARAGOZA

Milagros Alcón Omedes, Secretario/a judicial, del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza, anuncia:

Que en el Sección I declaración concurso 000183/2011, referente al concursado Electrónica Ag Zaragoza, S.L., por auto de fecha 30-11-11, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
4. Se ha declarado disuelta la entidad mercantil, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
5. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en BOE y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110089829-1